



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 052/13
EXPEDIENTE N° 6.612/07
Salta, 21 de febrero de 2013

V I S T O : Que la alumna María Isabel RENGIFO, L.U. N° 521.127, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Isabel RENGIFO, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar las **Unidades N° 5: Remuneraciones y N° 6: Relaciones Laborales** (Res. 709/04).

Que a fs. 203 obra el Acta N° 055, Libro: 9F, de fecha 21/12/12, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party, Adriana Olga Jaremko y Claudia Elizabeth Tilián, que la alumna María Isabel Rengifo aprobó la unidad faltante especificada anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

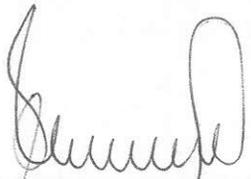
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

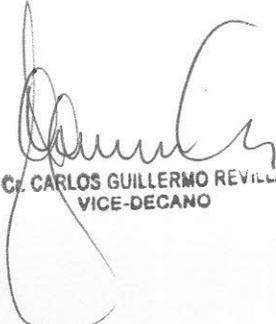
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **María Isabel RENGIFO**, L.U. N° 521.127, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg1/ndc


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicas y de Investigación




C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO